



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Expediente: 11/05 Letra "C"

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Marzo de 2005.-

ORDENANZA N° 12 /05

VISTO:

La gran preocupación que genera el incremento del volumen del tránsito vehicular en las Av. Hipólito Yrigoyen, y la Av. Guaraní.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de las mismas, en varias oportunidades han solicitado a este Cuerpo Legislativo la instalación de "Lomos de Burro" en las Avenidas mencionadas.

Ante los accidentes ocurridos y previniendo futuros accidentes, se hace necesario que en forma urgente, se ejecuten las Obras que determina el presente Proyecto de Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a construir en forma Urgente, Reductores de velocidad del tipo " Lomo de Burro ", según croquis adjunto que forma parte de la presente:

L- Reductores de velocidad a construir

- Calle Guaraní casi Hipólito Yrigoyen, determinando unos Veinte (25) metros aproximadamente, ante de las diagonales de ambas Calles
- Calle Hipólito Yrigoyen casi Guaraní, también determinando unos Veinte (20) metros aproximadamente de ambas Calles

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá Instalar la señalización reglamentaria correspondiente, como: Cartelería y el pintado en el asfalto.-




Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, imputese al rubro Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º PROHIBESE el estacionamiento de vehículos entre los reductores de velocidad.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.-

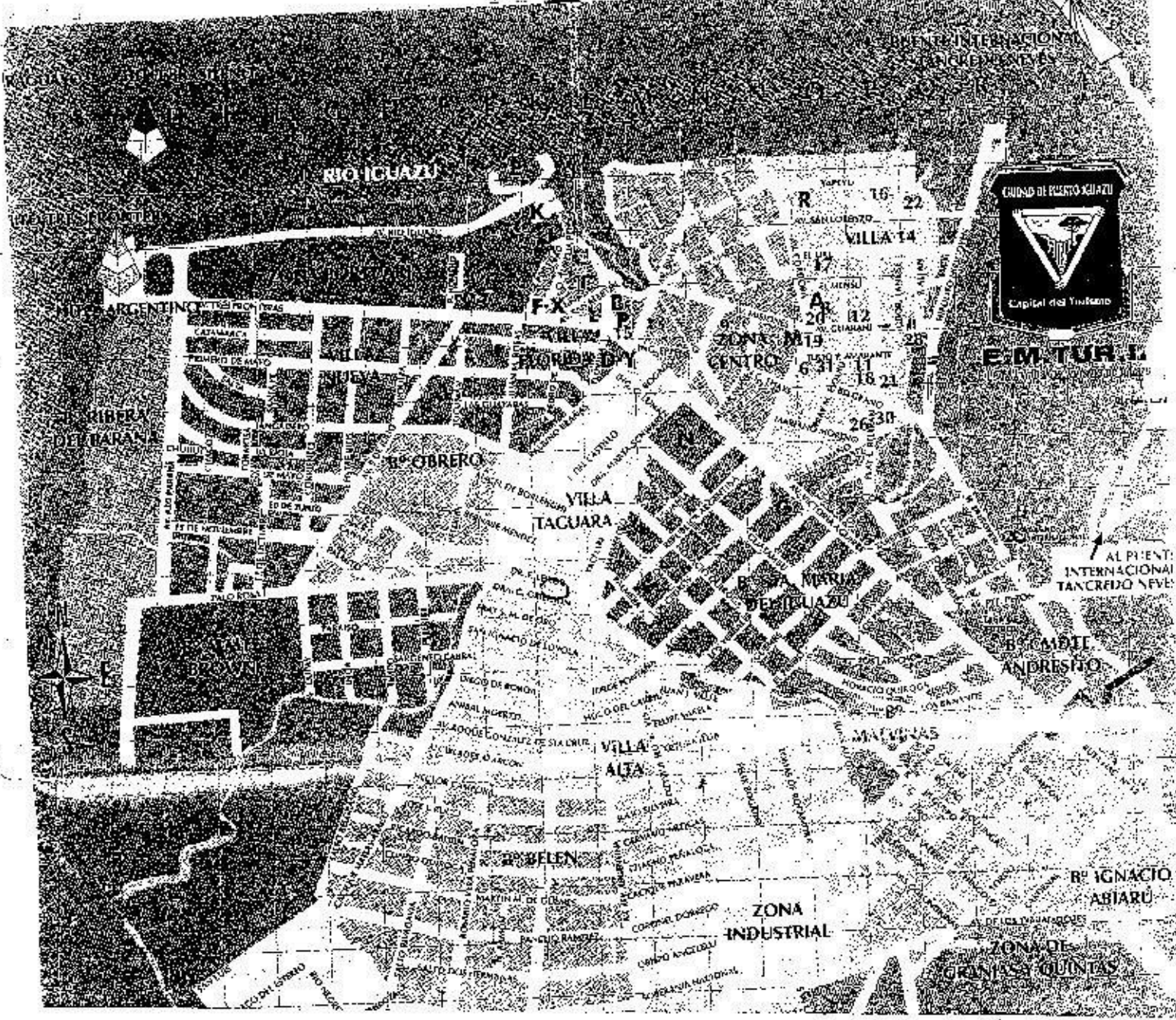

Juan Domingo Irala
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
AGENCIA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 59/05	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 18
Mes	Mes 03
Año	Año 2005

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Módulo de Entradas y Salidas	
Expte. 59/05 HCD	
ENTRO	SALIO
Día 18	Día
Mes 03	Mes
Año 2005	Año




 Juan Domingo Mata
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 Puerto Iquiza




 MIGUEL NORBERTO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iquiza

Ordenanza N° 12/05